



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0339-2026-MPP/A

Puno, 06 de abril del 2025

VISTOS:

El Informe N° 015-2026-MPP/GGIRS/EDUCCA/RHCR, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por la Especialista del Programa Municipal - EDUCCA PUNO, Informe N° 0322-2026-MPP/GPP/SGP, de fecha 23 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 038-2026-MPP/GM, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal y demás actuados;

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización";

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, La Municipalidad Provincial de Puno, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023 - CMPP de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA PUNO.

Que, mediante Informe N° 015-2026-MPP/GGIRS/EDUCCA/RHCR, de fecha 17 de marzo del 2026, la Especialista en el Programa Municipal - EDUCCA PUNO de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno, a través de una Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito.

Que, con Informe N° 0322-2026-MPP/GPP/SGP, de fecha 23 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, la Sub Gerencia de Presupuesto, manifiesta que dentro de las atribuciones que le competen a esta dependencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Expediente Administrativo y el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2026, DETERMINANDO OTORGAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta por el importe de S/. 80.000.00 (ochenta mil con 00/100 soles), en concordancia con el Artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificado por Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, emitiendo Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal, el mismo que será financiado de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.





Municipalidad Provincial de Puno

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO(S)
PROGRAMA:	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/IA/OBR:	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC:	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	05 - 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADO	S/ 80,000.00

Que, corresponde precisar que el presupuesto asignado fue programado al inicio del ejercicio fiscal, por lo que se encuentra con disponibilidad presupuestal respectiva, en tanto los recursos se encuentran debidamente previstos, distribuidos y clasificados dentro de la meta presupuestal correspondiente, conforme a la programación y ejecución presupuestaria vigente.

Que, mediante Informe N° 038-2026-MPP/GM, de fecha 25 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, hace referencia que el Plan de Trabajo denominado: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno - EDUCCA 2026, tiene como objetivo viabilizar la asignación presupuestal necesaria para el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal, con especial énfasis en el inicio de las actividades escolares, precisando que el Programa "EDUCCA" se ejecuta de manera articulada con el Ministerio de Educación y bajo la coordinación directa del Ministerio del Ambiente (MiAM).

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - EDUCCA 2026, de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno, Plan de Trabajo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles) en la Secuencia funcional: 005 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos, conforme al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO(S)
PROGRAMA:	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/IA/OBR:	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC:	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	05 - 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADO	S/ 80,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento y la Ejecución del Plan de Trabajo bajo responsabilidad, a la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos y Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a la normatividad administrativa presupuestal vigente y la Ley de Contrataciones del Estado.





Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE